

ORD. 035/2006 - CAMBIO DE SEMÁFOROS.-

Publicado el 26 abril, 2006

...VISTO.

El reordenamiento del tránsito vehicular que se llevará a cabo en la ciudad de Salto a partir del pormenorizado estudio llevado adelante por el Automóvil Club Argentino; y

...CONSIDERANDO.

QUE entre las modificaciones a llevar adelante se encuentra el cambio de circulación de la Avenida Mitre, la que pasará a tener un único sentido de circulación este-oeste;

QUE los semáforos que se encuentran ubicados en las intersecciones de la Avenida Mitre con las calles Avenida Dardo Lafalce, Defensa y San Martín, para dar paso a los vehículos que circulan por Avda. Dardo Lafalce hacia Rotonda de Ruta Pcial. N° 31 o que ingresen a Avda. Mitre, por Avda. Mitre para continuar por la misma arteria o ingresar a Defensa y por Avda. Mitre para continuar por esta vía vehicular o ingresar a San Martín, respectivamente, dejarán de cumplir las funciones que venían realizando al quedar la Avda. Mitre con un solo sentido de circulación;

QUE en el marco del estudio llevado adelante por el Automóvil Club Argentino y la reestructuración realizada en la Avenida Antártida Argentina es necesario colocar semáforos en la intersección de esta arteria con calle Croacia;

QUE quedarán sin uso los tres semáforos mencionados precedentemente, ubicados, uno, sobre Avenida Dardo Lafalce y los restantes sobre Avenida Mitre, los que pasarán a reordenar el tránsito en la intersección de la calle Croacia y Avda. Antártida Argentina;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a remover los SEMÁFOROS ubicados en Avda. Mitre y Dardo Lafalce, Avda. Mitre y Defensa y Avda. Mitre y San Martín, que ordenan el sentido de circulación oeste-este de esta arteria, cuya colocación fue autorizada por Ordenanzas N° 141/94 y N° 046/95.

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a colocar los semáforos mencionados en el Artículo precedente, conforme los estudios realizados por el Automóvil Club Argentino, en la intersección de las calles Avda. Antártida Argentina e Hilario Lagos y Avda. Antártida Argentina y Croacia.

ARTICULO 3º - Los gastos que demande la obra mencionada en los Artículos 1º, serán imputados a la Cuenta 1.1.1.01.02.000 "SECRETARIA DE GOBIERNO", 41.00.00 "TRÁNSITO Y CONTROL URBANO", 110 "TESORO MUNICIPAL", 3.3.3.0. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año Dos mil seis.-

ENTRADA.

E la SESIÓN ORDINARIA de fecha 3 de Abril de 2006, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; Hacienda, Presupuesto y Cuentas; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado en general y particular, por mayoría, ocho (8) votos por la afirmativa (Bloque A.R.I.) y siete (7) votos por la negativa (Bloques Justicialista, Frente p/ La Victoria y c/ Cozzo) DESEMPATA EL PRESIDENTE.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 28 de Abril de 2006.-